



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 del
RM 427/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 427 /11

12 JUL 2011

Sucre, 06 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE CESSA GG 1714 – RRPP 69-5 de 01 de julio de 2011, el señor Ing. Alfredo Deheza, GERENTE GENERAL DE CESSA, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar de la reunión informativa con el tema: "DISPOSICIONES LEGALES Y REGULATORIAS SOBRE ALUMBRADO PUBLICO", con la presencia de un representante de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), la misma que se realizará el día jueves 07 de julio de 2011, a Hrs. 14:00 en el Salón Auditorio de CESSA (calle Diego Centeno, zona Planta Diesel).

Que, en **Sesión Plenaria de 06 de julio de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, declarar en comisión oficial a la CONCEJAL: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asista y participe en la Reunión de Información con el Tema: "DISPOSICIONES LEGALES Y REGULATORIAS SOBRE ALUMBRADO PUBLICO", con la presencia de un representante de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), la misma que se realizará el día jueves 07 de julio de 2011, a Hrs. 14:00 en el Salón Auditorio de CESSA (calle Diego Centeno, zona Planta Diesel).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen en el área urbana y rural (al interior y exterior del país), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en comisión oficial de servicios a la señora CONCEJAL: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asista y participe en la Reunión de Información con el Tema: "DISPOSICIONES LEGALES Y REGULATORIAS SOBRE ALUMBRADO PUBLICO", con la presencia de un representante de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), la misma que se realizará el día jueves 07 de julio de 2011, a Hrs. 14:00 en el Salón Auditorio de CESSA (calle Diego Centeno, zona Planta Diesel), a los efectos administrativos la declaratoria comprende el día 07 de julio de 2011 de Hrs 14:00 adelante.

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

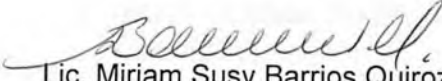


Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

